

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Resolución Directoral UGEL 09 N° 003007

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho,

05 JUN 2026

Visto el Expediente N° 4308541- 2026, Documento N° 7485477-2026, y demás documentos que se adjuntan en un total de (09) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, doña: LA ROSA BORJA, RICARDO RODOLFO, Trabajador de servicio nombrado en la I.E N°20986-676 "SAN MARTIN DE PORRAS", con jornada laboral de 40 horas Cronológicas, solicita **Licencia con Goce de Remuneración por Fallecimiento de su Padre, Don: LA ROSA OYANGUREN, RUBEN**, siendo remitido con el Oficio N°067-2026-DIE 20986-676 "SMP" HUACHO, de acuerdo al D.S.004-2013-ED Artículo 188 Inc. A) y B) por Fallecimiento de padres, cónyuge e hijos;

Que, el Decreto Legislativo N°276, Ley Base de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, artículo 24, literal e) señala: "Hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el reglamento". Conforme a ello el Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado mediante D.S. N°005-90-PCM, en su artículo 111° indica que: "La licencia por enfermedad y gravedad se otorga conforme a lo dispuesto en el Decreto Ley 22482 y su reglamento". Decreto Ley 22482 derogado por la Ley de Modernización de la Salud Ley N°26790 y su reglamento.

Artículo 112.- La licencia por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos se otorga por cinco (5) días en cada caso, pudiendo extenderse hasta tres (03) días más cuando el deceso se produce en lugar geográfico diferente donde labora el servidor, Esta licencia se computa a partir del **Primer día hábil siguiente** de producido el hecho.

Que, estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Personal, mediante Hoja de Ejecución N°1366-2026-EAP-JAGA-UGEL09-H;

Que, de conformidad con la Ley de Seguridad Social N° 26790, su modificatoria Ley N° 27177; Ley N° 32513 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026"; D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

UNIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
AUTENTICADO
FOLIO 09-01

UNIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
AUTENTICADO
FOLIO 09-01

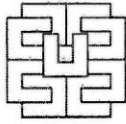
UNIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
EQUIPO PERSONAL
AUTENTICADO
FOLIO 09-01

www.ugel09huaura.gob.pe

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664

Cal. Iuan B. Rosadio N° 193 - Hualmav - Huaura - Perú



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACION, por FALLECIMIENTO DE SU PADRE, al personal que a continuación se detalla:

| | | |
|-----------------------|---|---|
| Apellidos y Nombres | : | LA ROSA BORJA, RICARDO RODOLFO |
| DNI | : | 44029902 |
| Código Modular | : | 1044029902 |
| Centro Laboral | : | I.E Coronel Pedro Portillo Silva |
| Lugar | : | Huaura |
| Cargo | : | Oficinista Contratada - 276 |
| Jornada Laboral | : | 40 horas Cronológicas |
| Motivo de la licencia | : | FALLECIMIENTO DE SU PADRE: LA ROSA OYANGUREN, RUBEN Fallece 09/05/2026 |
| Vigencia | : | Día Hábil: 10/05/2026 al 14/05/2026 |
| Días Totales | : | 05 días |
| Expediente | : | 4308541- 2026 |

ARTÍCULO 2° AFECTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone Ley N° 32513 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026".

ARTÍCULO 3° DISPONER que el Equipo de Escalafón, en cumplimiento de sus funciones, registre dicha resolución en la ficha Escalafonaria correspondiente.

ARTÍCULO 4° DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, notifique la presente resolución a la parte interesada, Institución Educativa, a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Mg. CELEDONIO ALEMAN CRUZ
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HU Aura

